

	<b>DOCUMENTO DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-58</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FA: 06/12/2021</b>	

Lugar, Fecha

### FORMATO N° 2B

Entre los suscritos, a saber:

**Persona Jurídica. xxxxxxxxxxxx (nombres y apellidos completos)**, mayor de edad de nacionalidad xxxxxxxxxxxx (señalar la nacionalidad), identificado con (tipo de identificación) N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de xxxxxx (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo.

**Persona Natural. xxxxxxxxxxxx (nombres y apellidos completos)**, mayor de edad de nacionalidad xxxxxxxxxxxx (señalar la nacionalidad), identificado con (tipo de identificación) N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_.

Manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNIÓN TEMPORAL** cuya conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

- 1. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.** - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, plenamente identificados en el encabezado del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta, propuesta para el Proceso de selección, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y/O ACEITES A NIVEL NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022"** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

- 2. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_".

- 3. SOLIDARIDAD.** - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7<sup>1</sup> de la Ley 80 de 1.993, las partes reconocen **la solidaridad** sobre la totalidad de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.** - Sin perjuicio de la solidaridad referida anteriormente, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a esta Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

<b>INTEGRANTE</b>	<b>ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>

(\*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

**PARAGRAFO:** La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la UNGRD.

- 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.** - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con **la UNGRD/FNGRD**. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).
- 6. REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.** - Las partes han designado a:

\_\_\_\_\_, domiciliado en **Bogotá, D.C.**, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante legal principal y vocero de la unión temporal.

\_\_\_\_\_, domiciliado en **Bogotá, D.C.**, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para que actúe como representante legal suplente de la unión temporal.

- 7. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** - El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que se le adjudicase la convocatoria. En especial tendrá las facultades suficientes para:

<sup>1</sup> **Unión Temporal:** cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

	<b>DOCUMENTO DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-58</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FA: 06/12/2021</b>	

1. Presentar la propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la **UNGRD/FNGRD** con aclaraciones a la propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
5. Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que se emitan en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
6. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
7. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
8. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará al contratante.

8. **EXCLUSIVIDAD.** - Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta.
9. **DURACIÓN.** - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.
10. **CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la UNGRD, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.
11. **NOTIFICACIONES.** - Las notificaciones y comunicaciones con la Unión Temporal serán en:

	<b>DOCUMENTO DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-58</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FA: 06/12/2021</b>	

Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Ciudad	

**La Unión temporal autoriza de forma expresa a recibir notificaciones electrónicas conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

**12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Nombre:  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Nombre:  
C.C.

Acepto el nombramiento como representante Legal de la Unión Temporal:

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Nombre:  
C.C.

Acepto el nombramiento como representante Legal Suplente de la Unión Temporal:

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

Nombre:  
C.C.

**Nota:** El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes.